

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 16 JUN 2021

Nº 00093

Expediente Nº 14.258/16

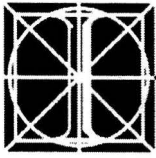
VISTO la Resolución FI Nº 368-CD-2016, recaída en Expte. Nº 14.258/16, mediante la cual se acepta, a partir del 30 de agosto de 2016, la inscripción de la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, en la carrera interinstitucional de posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial", en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS Nº 121/14, con Tema de Tesis "MODELO DE GESTIÓN DE REDES DE SUMINISTRO DESTINADO A SECTORES RURALES AGROINDUSTRIALES DE PEQUEÑA ESCALA", a ser desarrollado bajo la Dirección del Dr. Ing. Juan Carlos MICHALUS y la Codirección del Mg. Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del citado acto administrativo, se aprueba la Comisión de Supervisión de la Doctorando Ing. Silvana Elizabet CASTILLO.

Que el artículo 27 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA INTERINSTITUCIONAL DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL (RFC), contenido en el Anexo II de la Resolución Nº 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS Nº 121/14, establece que, para acreditar las actividades curriculares establecidas en el Plan de Trabajo aprobado por el Comité Académico Interinstitucional (CAI) "...el Doctorando deberá presentar y aprobar anualmente ante su Comisión de Supervisión un informe sobre los avances en la ejecución del proyecto de investigación doctoral y sobre las actividades curriculares establecidas en el plan de trabajo".

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 31 del mismo Reglamento, "las actividades curriculares serán cursos de posgrado orientados a la Ingeniería Industrial", y "no podrán tener una duración inferior a las cuarenta (40) horas reloj".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 00093

Expediente Nº 14.258/16

Que, de acuerdo con lo establecido en la Organización del Plan de Estudios de la Carrera, contenida en el Anexo I de la Resolución Nº 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS Nº 121/14, *“el Doctorando deberá acreditar un total de 700 horas de actividades académicas, discriminadas en 400 horas de formación y 300 horas mínimas de elaboración del trabajo de Tesis”*.

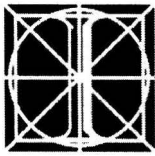
Que por Resolución FI Nº 55-CD-2019, se aprueba el Informe de Avance Anual 2016/2017, elaborado por la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, en el marco de la carrera de posgrado interinstitucional “Doctorado en Ingeniería Industrial” que cursa en esta Facultad, y se reconocen en su favor trescientas (300) horas de Actividades Curriculares de formación.

Que por el artículo 3º de dicho acto administrativo se invita a la Doctorando, de conformidad con la recomendación efectuada por su Comisión de Supervisión, a incorporar un Codirector afín al tema de tesis, perteneciente a la Universidad Nacional de Salta, en razón del lamentable fallecimiento del Mag. Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA.

Que, con fecha 2/10/2018, la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO solicita la designación del Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, como Codirector de Tesis, acompañando la nota de conformidad del postulado y su currículum vitae.

Que el 5 de diciembre de 2018 la Doctorando presenta –ante el Comité Académico Interinstitucional- el informe de avance del Doctorado en Ingeniería Industrial que cursa en esta Facultad, correspondiente al período comprendido entre el 30 de agosto de 2017 y el 30 de agosto de 2018, en cumplimiento de la obligación que le impone el artículo 27 de la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Supervisión de la Doctorando analiza el Informe de Avance Anual 2017/2018, y acuerda reconocer cien (100) horas reloj de Actividades Curriculares, como así también avalar la solicitud de designación del Dr. Ing. ARCIÉNAGA MORALES como Codirector de Tesis.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

N° 00093

Expediente N° 14.258/16

Que la Ing. CASTILLO aporta la documentación respaldatoria de las actividades curriculares a las que hace referencia la Comisión de Supervisión la cual, luego de analizar el mencionado informe y evaluar la exposición efectuada por la Doctorando, realiza recomendaciones, aprueba el Informe Anual presentado y solicita al CAI la convalidación de lo actuado.

Que el Comité Académico Interinstitucional, con relación a la evaluación del Informe de Avance Anual 2017/2018 correspondiente a la Doctorando Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, ratifica lo actuado por la Comisión de Supervisión y, en consecuencia, aprueba el referido informe, reconoce las Actividades Curriculares, como parte de las cuatrocientas (400) horas de formación exigidas y aprueba la solicitud de designación del Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES como Codirector de Tesis de la Doctorando.

Que entre las condiciones de permanencia, el reglamento incluye la del pago de *"la matrícula de permanencia de la Carrera, y los aranceles correspondientes a las actividades curriculares que realice, según su Plan de Trabajo"*.

Que obran incorporadas en autos constancias del pago del arancel correspondiente, efectuado por la Ing. CASTILLO, hasta diciembre de 2018.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 64/2021,

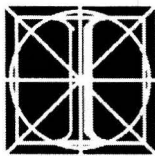
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de junio de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Avance Anual 2017/2018, elaborado por la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, en el marco de la carrera de posgrado interinstitucional





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 00093

Expediente Nº 14.258/16

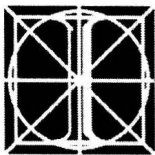
“Doctorado en Ingeniería Industrial” que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara por Resolución Nº 368-CD-2016.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer en favor de la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, en su carácter de Doctorando, cien (100) horas de Actividades Curriculares -como parte de las cuatrocientas (400) horas de formación exigidas-, en el marco de la carrera de posgrado interinstitucional “Doctorado en Ingeniería Industrial” que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara por Resolución Nº 368-CD-2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	HORAS RELOJ	FECHA DE APROBACIÓN	CALIFICACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE MARCOS TEÓRICOS POR VÍA DE SIMULACIÓN PARA EL MODELADO DE ESTRATEGIAS DE MANUFACTURA – Facultad de Ingeniería (Universidad Nacional de Misiones) – Resolución CD Nº 099/2017	40	11/8/2017	Aprobado
CONSTRUYENDO TEORÍAS Y MODELOS EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, CON PROCESOS INDUCTIVOS BASADOS EN ESTUDIOS DE CASOS Y OTRAS HERRAMIENTAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN – Facultad de Ingeniería (Universidad Nacional de Salta) – Resoluciones Nº 489-CD-2017 y Nº 264-CD-2019	60	12/12/2017	Aprobado

ARTÍCULO 3º.- Designar al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES como Codirector de Tesis de la Ing. Silvana Elizabeth CASTILLO, en razón del lamentable fallecimiento del Mag. Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO; al Dr. Ing. Juan Carlos MICHALUS, en su carácter de Director de Tesis; a los restantes integrantes de la Comisión de Supervisión; al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES; al Comité



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

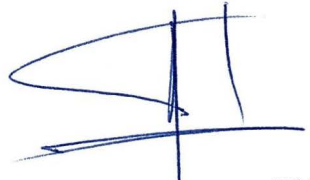
*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

Expediente N° 14.258/16

Académico Interinstitucional; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Posgrado y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

 RESOLUCIÓN FI N° 00093

-CD- 2021

  
DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa